

INFORME SECRETARIAL

Rad. 2023-00303-00. 11 de agosto de 2023. En la fecha paso al Despacho el asunto de la referencia, informando que previa labor de reparto fue asignado el conocimiento de la presente solicitud de matrimonio. **SÍRVASE A PROVEER.**

SHIRLEY CECILIA NIETO DIAZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

Tipo de Proceso: SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL

Radicado: No. 47.980.40.89.002.2023.00303

Solicitantes: PAOLA PEREZ HERRERA y LUIS ALFONSO GARCIA LLANOS

Zona Bananera – Magdalena, once (11) de agosto dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que la solicitud de matrimonio presentada por los señores **DARIO DAVID MOLINARES AGUDELO** y **ANDREA CAROLINA ARROYO MARTINEZ**, cumple con los requisitos exigidos en el artículo 113 y 116 del C.C. y lo preceptuado en el numeral 9 del artículo 577 del C.G.P., se dispone **ADMITIRLA** y en consecuencia darle el trámite correspondiente.

Téngase como pruebas copias de los registros civiles de nacimiento de los contrayentes vistos folios 2 y 3 a 10 de la petición.

Niéguese valor probatorio a los documentos visibles a folios 4 a 9 de la solicitud.

Fíjese como fecha para celebrar el matrimonio el día veinticinco (25) de agosto dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARCO ANTONIO REYES CANTILLO
Juez